

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2706-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Asunto: REGISTRO ASAMBLEA BARRIAL DE LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO

Señor

Modesto Reimundo Perez Lucero

Presidente

COMITÉ PROMEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Administración Zonal, entidad municipal encargada de ejecutar e implementar los servicios, proyectos y las políticas públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el territorio del Valle de Tumbaco.

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022 en el artículo 409, numeral 6 en relación con el “*REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO 1.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”

Artículo 9. Conformación de la Asamblea Barrial. - *Las asambleas barriales se conformarán por iniciativa ciudadana y se regularán por sus propias normas. Para conformar una asamblea barrial se lo realizará con un mínimo de cincuenta (50) personas naturales o jurídicas u organizaciones de hecho o de derecho, que expresen su deseo de conformar una asamblea barrial. Las asambleas barriales no reemplazarán a otras organizaciones de hecho o de derecho u otras formas de organización social, ancestral o colectiva que exista en los barrios.*

Las asambleas barriales deberán cumplir con lo siguiente para su conformación:

- a) *Se elegirán entre sus miembros a una (1) persona como coordinadora y a otra (1) como secretaria con la finalidad de conducir y coordinar las sesiones de la asamblea barrial.*
- b) *En la primera convocatoria a sesión ordinaria, la asamblea barrial elegirá a sus tres (3) representantes principales y tres (3) alternos, respetando los principios de paridad de género e inclusión, los que representarán en la asamblea parroquial urbana o rural de la jurisdicción que pertenecen, así como, en las otras instancias de participación ciudadana.*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2706-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

c) Al menos uno (1) de los representantes principales y alternos deberá ser parte de uno de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.

d) Los representantes principales y alternos deberán haber demostrado documentadamente que residen en el barrio.

La representación barrial no le permite actuar a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 10. Registro de la Asamblea Barrial. - *Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:*

a) Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial, dirigido al Administrador o Administradora Zonal correspondiente, en la que indicará los nombres de los representantes principales y alternos de la asamblea, la o el coordinador/a y la o el secretario/a.

b) Acta suscrita de elección de la asamblea barrial con los respectivos datos de identificación y de contacto en forma clara y legible, como la dirección, correo electrónico y el número de teléfono de los representantes electos.

c) Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial, para su conformación.

d) Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad conforme lo establecido en el artículo 9 de este reglamento.

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocido en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa.

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial “**Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco**”, mediante documentos con guías de trámite

Nro.GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2025-1278-E, han sido validadas por la Administración Zonal Tumbaco en el que constan: Ciento Cuatro (104) firmas ciudadanas que respaldan el pedido, con nombres y números de cédulas válidas, comparadas en la base de datos del Registro Civil; y que, la documentación adjuntada cumple con los requisitos correspondientes para su registro, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a REGISTRAR a la Asamblea Barrial “**Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco**”, de acuerdo con el siguiente detalle:



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2706-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

DATOS GENERALES:

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, de la Administración Zona Tumbaco, ingresa al archivo la documentación validada de la **Asamblea Barrial “Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco”**. –

Notifíquese a los peticionarios

ADMINISTRACION ZONAL:	TUMBACO	PARROQUIA:	YARUQUI
BARRIO: COMITÉ PROMEJORAS LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO	DE TUMBACO	ASAMBLEA BARRIAL:	LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO
DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
CARGO	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
COORDINADORA	BLANCA MARGARITA IMBAQUINGO	171617305-7	0984332377
SECRETARIO/A	FELICIDAD PALOMO CAIZA	050187321-6	0995263640
			1969mariafelicidad@gmail.com
ASAMBLEISTAS BARRIALES PRINCIPALES			
No.	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
1	JOSE GERARDO TOAPANTA YUPANGUI	050290095-4	0963051183
2	ROSA MARINA TANICUCHI ENRIQUEZ	040098137-9	0986780817
3	MODESTO RAIMUNDO PEREZ LUCERO	100142492-6	0939630909
			modestolucero_1967@hotmail.com
ASAMBLEISTAS BARRIALES ALTERNOS			
No.	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
1	MARTA ELENA VERDUGA VERDUGA	171876525-6	093950920-4
2	MODESTO CHAFUEL POZO	040074802-6	0997463977
3	GERMANIA STEFANIA CORDOVA FLORES	75004338-0	09860623267
			kerstefy255@gmail.com
PERIODO DE VIGENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL:		DESDE: 2-04-2025	HASTA: 2-04-2027
CORREO ELECTRONICO ASAMBLEA :		modestolucero_1967@hotmail.com	

Atentamente,

Mgs. Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:
- GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2025-1278-E

Anexos:
- Scan_0001_1.pdf
- Scan_0001_2.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Paulina de Lourdes Recalde Velasco
Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2706-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Jorge Humberto Caicedo Maldonado

Director Zonal de Participación Ciudadana

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Tecnóloga

Maria del Pilar Gonzalez Zurita

Servidor Municipal 7

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-167404

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Freddy Ruben Carrasco Jimenez	AZT-DZPC	2025-08-16
Revisado por: Jorge Humberto Caicedo Maldonado	AZT-DZPC	2025-08-18

